

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE MENDOZA Y EL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

En la Ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes Diciembre de 2016, vienen a celebrar el presente Convenio de Colaboración, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia, Dr. Gianni Venier, en adelante EL GOBIERNO, con domicilio legal en calle Avda. L. Peltier N° 351, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, por una parte y por la otra, el Ministerio Público Fiscal de Mendoza, representado por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Alejandro Luis A. Gullé, en adelante EL MINISTERIO, con domicilio legal en Palacio Judicial en calle Patricias Mendocinas esq. Virgen del Carmen, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, ambas denominadas en adelante "LAS PARTES".

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio de Colaboración tiene por OBJETO la articulación en forma conjunta de acciones, proyectos y vinculación entre LAS PARTES con la finalidad de lograr la eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes tramitaciones y demás datos pertinentes, que son competencia de ambos Poderes en beneficio de la Seguridad y Justicia de los Ciudadanos.

CLAÚSULA SEGUNDA: COMPROMISO DEL MINISTERIO.

2.1 El MINISTERIO se compromete a colaborar brindando copia actualizada de su Base de Datos en formato CSV, en el término de tres meses, respecto a: privaciones de la libertad, paraderos, comparendos, prohibiciones de acercamiento y demás medidas que pesan sobre las Personas; a los pedidos de secuestro que pesan sobre los Automotores; y de las medidas que hayan quedado sin efecto respecto a lo anterior.

2.2 El MINISTERIO se compromete a gestionar la vinculación de bases de datos a través de un Servicio Web, brindado por la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad, para mantener actualizada y en forma continua todas las altas, bajas y modificaciones relacionadas al punto anterior.

2.3 El MINISTERIO se compromete a gestionar la vinculación de bases de datos a través de un Servicio Web, brindado por la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad, para reemplazar los archivos transferidos actualmente al servidor (FTP), para permitir el acceso al registro de causas bajo su competencia, a los fines de optimizar y agilizar los procesos de consulta que permitan a la Subdirección de Gestión y Análisis de Información del Ministerio de Seguridad la confección y consolidación de la estadística criminal de la Provincia de Mendoza y del Sistema Nacional de Información Criminal según lo establece la ley N° 22117 y sus modificatorias.

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

GIANNI VENIER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de Mendoza

